



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
 27 DIC 2011  
 TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
 AL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
 INDICA

N° int.: 2860849

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80398

SANTIAGO, 07 OCT 2011

VISTOS: estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°497, de fecha 31 de julio de 1984, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Lilian Roxana SOTO LEANDRO, de nacionalidad peruana; b) La solicitud de reconsideración presentada por don Danny Jesús Cáceres Ercilla, cónyuge chileno de la Sra. Soto Leandro, la cual fue enviada a este Departamento mediante Oficio Ordinario N°1588, del 26 de julio de 2011 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota; c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

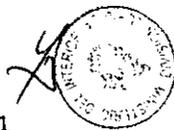
1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°497 DEL 31.07.1984 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Lilian Roxana SOTO LEANDRO, de nacionalidad PERUANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE  
 SUBSECRETARIO  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 ROSALBA MACKENNEY  
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR



[2239] 28/09/2011  
 CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
 SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 JEFE  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

*Carmen Gloria Daneri H.*  
 SALIDA A UD.  
 CARMEN GLORIA DANERI H.  
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
 Y MIGRACION